Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos. 388 y 410 de 2010

Versión Taquigráfica N° 662 de 2011

BANCO NACIONAL DEL AGUA

Creación
ver exposición

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

Creación
ver exposición

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de julio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Bayardi.

MIEMBROS: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini y Jorge Orrico.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante José Luis Ostria.

ASISTE: Señor Representante Juan Ángel Vázquez.

INVITADOS: Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Graciela Muslera, Ministra; arquitecto Jorge Patrone, Subsecretario; arquitecto Jorge Rucks, Director Nacional de Medio Ambiente; ingeniero José Luis Genta, Director Nacional de Aguas y Saneamiento; doctor Gerardo Siri, Director General de Secretaría; doctores Mónica Zappettini y Daniel González, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Graciela Muslera, al señor Subsecretario, arquitecto Jorge Patrone, al Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, al Director Nacional de Aguas, ingeniero José Luis Genta, al Director General de Secretaría, doctor Gerardo Siri, a la asesora del Director Nacional de Aguas, doctora Mónica Zappettini y al asesor de la señora Ministra, ingeniero Daniel González.

Pedimos disculpas por la demora en la instalación de la Comisión.

Como ustedes saben, hay un proyecto presentado por los señores Legisladores respecto a la creación del Banco Nacional de Agua. Nosotros ya enviamos este proyecto de ley al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de conocer su opinión. La idea es que se nos ilustre acerca de las definiciones de la política de aguas.

Luego, hay una consulta para hacer respecto del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que refiere a ciertos inmuebles padrones en la ciudad de Rocha. Eso dio lugar a una profusa aparición en la prensa de padrones contenidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y, al respecto, queremos conocer la opinión del Ministerio. De todos modos, ya se aclaró que la preferencia en torno a cómo proceder con estos padrones en la costa de Rocha no refería tanto a los que estaban contenidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas sino al padrón que está ubicado entre Valizas y Aguas Dulces.

Por último, hay una convocatoria que se incorporó después y que tiene que ver con la Unidad Alimentaria de Montevideo y el análisis del Ministerio acerca de los impactos con relación al territorio y al medio ambiente, por la ubicación en la Ruta Nº 5, en la zona de La Tablada.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Pedimos disculpas por las sucesivas prórrogas. Sinceramente, no fue nuestra intención postergar la venida a la Comisión, pero se dio una sucesión de hechos que así lo determinó. Creo que el análisis del Banco Nacional de Agua está planteado desde abril y recién hoy tenemos la posibilidad concreta de discutir el tema con el equipo del Ministerio.

Básicamente, hemos analizado el tema del Banco Nacional de Agua y nos sorprende el apartamiento de una línea de trabajo en la que hay un consenso social y político muy fuerte, que se vio plasmado en la reforma constitucional y en la ley de política nacional de aguas aprobada en 2009. Tratando de entender los motivos y las causas de la presentación de la propuesta de la ley, creo que está en las dificultades de anticipación a los distintos fenómenos de sequía o de inundaciones que hemos tenido, de modo de manejar sus consecuencias con los mínimos costos. Pero de ahí, a una propuesta que desconozca el posicionamiento que a nivel político y social hemos tenido como país con respecto a cuidar el recurso del agua, definiéndolo como un recurso que pertenece al dominio público, creo que hay una incoherencia muy grande.

El proyecto de ley para la creación del Banco Nacional de Agua es lo que nos hace tomar este posicionamiento porque se aparta de la línea definida a nivel político con respecto al manejo del recurso agua. Además, hay cuatro o cinco incongruencias con respecto a las decisiones que hemos venido tomando a partir de la aprobación de la ley de política nacional de aguas, que también nos merece observaciones. La primera es identificar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como un órgano competente en materia de manejo de estos recursos hídricos. En ese sentido, venimos trabajando a nivel legal. El Poder Ejecutivo designó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Aguas como el organismo competente para articular el mejor cuidado del recurso y los usos, teniendo bien claro que el uso agropecuario no es el único, sino que tenemos que articular los usos que tienen que ver con garantizar el agua potable, con la generación de energía eléctrica, con el turismo, etcétera. Todo eso llevó a que no fuera el Ministerio productivo el responsable de esas decisiones sino que fuera la cartera que tiene competencias en materia de ambiente.

El segundo punto que marca un apartamiento con respecto a las políticas que se vienen impulsando desde 2004 tiene que ver, básicamente, con el artículo 2º de la Ley de Aguas que define a las aguas pluviales como aquellas que caen sobre un predio o se recogen en el mismo por parte de su propietario mientras se escurre, siendo de su pertenencia. Esto nos parece muy grave porque se aparta de la interpretación que se establece en el artículo 4º de la Ley de Agua en la que se concluye que el agua proveniente de la atmósfera que accede al continente y escurre por los predios, ya sean públicos o privados, no puede ser de otra naturaleza que superficial y, por ende, pertenece al dominio público hidráulico. Para disponer de esas aguas se requiere de permiso o concesión otorgado por el organismo competente. En esta ley que se propone se manifiesta que las aguas pluviales que se acopien, pertenecen al propietario del predio.

Además, se habilita la apropiación de las aguas pluviales y se pretende disponer de aguas de dominio público intermediando entre su oferta y demanda, lo cual resulta improcedente y se aparta del marco legal en el cual venimos trabajando.

Respecto a la gerencia del banco en lo que refiere a comités regionales y agencias de cuencas, la Ley de Política Nacional de Aguas manifiesta claramente la necesidad de articular los usos a partir de la creación de los comités regionales de cuenca y los comités que se consideren necesarios. Quiero destacar que en este aspecto se viene trabajando fuertemente.

Próximamente, entrará al Poder Legislativo el decreto de formación de los comités regionales de cuenca y hay distintos grados de maduración de capacidades de manejo de la cuenca del Río Negro, cuenca Santa Lucía, comité Laguna del Sauce y Laguna Merín. Esto se aparta del camino que marca la ley, como forma de manejo de estos recursos.

Estos serían los cinco grandes puntos en los que está en desacuerdo este Ministerio con relación a la propuesta. Corresponde que el equipo amplíe, en lo que considere necesario, cada una de estas cinco miradas.

SEÑOR GENTA.- Quisiera complementar algunos aspectos en cuanto a lo que ha sido la propia ley de política nacional de aguas que, en definitiva, es el centro de la fundamentación que ha hecho la Cartera a través de la señora Ministra.

Es importante destacar que la reglamentación de la Ley artículo 47 de la Constitución se desarrolló a través del proceso de participación en lo que es la Comisión Asesora en Agua y Saneamiento que elaboró el contenido de la ley en todo su proceso. Allí se encontraban todos los actores como, por ejemplo, las comisiones asesoras de nuestro Ministerio, los organismos del Poder Ejecutivo, los gobiernos departamentales, los usuarios y la sociedad civil. Este es un aspecto importante y, de alguna forma, se reflejó en que la ley fue aprobada por unanimidad por las dos Cámaras. Inclusive, el plan agua, que es el plan de recursos hídricos, que se elaboró estructurado alrededor de la ley y que se presentó a principios de 2010, fue tomado como el documento de referencia de la Comisión Interpartidaria de Medio Ambiente que funcionó en su momento.

SEÑOR VÁZQUEZ.- La verdad es que no tengo ganas de hablar; luego de escuchar la envestida de la señora Ministra quedé "planchado".

Cuando se nos antojó hacer este proyecto veníamos de una crisis provocada por una sequía importante; el país había perdido más de mil millones de dólares a raíz de la misma y se perfilaba otra que fue expresada públicamente por el señor Ministro.

Nos pareció oportuno introducirnos en este tema sin ser idóneos en él, más allá de haber sido hasta hace un tiempo Subgerente General de OSE y participado en la Comisión que apoyó la reforma de la Constitución en su artículo 47.

En la Exposición Rural del Prado entregamos el proyecto al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien era el vocero de aquella presunción de sequía que después no se concretó en forma intensa. Él nos dijo que lo iba a estudiar y que nos llamaría, pero eso no sucedió.

La intención era que el proyecto viniera a la Comisión y que esta le introdujera todos los cambios que entendiera pertinentes. Pero cuando nos planteamos el problema, teníamos un dilema: el artículo 47 de la

Constitución. Este artículo permite que las aguas pluviales sean usadas, pero no las aguas subterráneas o superficiales. Yo estaba seguro de que las únicas aguas que se podían usar a tales efectos eran las pluviales.

Las aguas son pluviales cuando tocan el suelo, pero no dejan de serlo cuando son recogidas en reservorios construidos sobre el suelo. ¿Es así?

(Interrupciones)

—— Veo que no es así. Lo pregunto, si bien lo había consultado con algunos técnicos que nos habían dicho eso. Es más: existe un ejemplo muy notorio en el departamento de Rivera, en donde hay un señor que hizo muchísima plata por tener un gran reservorio y venderle el agua a los productores adyacentes. Este es un ejemplo en el que, de repente, se está cometiendo una ilegalidad.

Con esa convicción fue que llevamos adelante este proyecto que se fundamenta en el concepto de sequía, los tipos y consecuencias que esta acarrea en la agricultura y la ganadería. Por supuesto, como los efectos son negativos, le pegan al empleo, a las plantaciones forestales. También hay que tener en cuenta los efectos medioambientales que tiene, el impacto social en el comercio y en los asuntos financieros y el impacto sobre el turismo; aspecto que incorporamos acá. Al integrar la Comisión de Turismo, quiero salvaguardar los hermosos paisajes que tiene el Uruguay y mostrárselos a los turistas que nos visitan. Ahora estamos por aprobar en esa Comisión un proyecto referido al ecoturismo.

Salvaguardando todos estos aspectos fue que nos introdujimos en esto de legislar lo referido a este Banco de Aguas. Sería una institución que estaría en medio de la oferta de agua que nos brindarían los productores que puedan construir reservorios de agua apoyados sobre la tierra, pero que no están específicamente encima de ella por estar apoyados en construcciones, con una concesión por catorce o quince años y la demanda. El Banco de Aguas adquiriría esa agua a esos productores para luego venderla a quienes la demandan.

Con este entusiasmo, puede ser que me haya llevado por delante algunos aspectos legales. No soy abogado y eso puede suceder, pero ese ha sido el fundamento por el cual llevamos adelante este proyecto de Banco de Aguas. Quizás me haya sentido impulsado a redactar este proyecto sobre el Banco de Aguas por el hecho de haber trabajado durante muchísimos años en OSE, más allá de que luego fui Vicepresidente de AFE y también estuve en la Compañía del Gas.

Reitero que esa fue la intención y pensé que en la Comisión se podían subsanar las imperfecciones que hubiera. Tengo claro lo que dice el artículo 47 de la Constitución de la República en el sentido de que las únicas aguas que pueden usarse son las aguas pluviales; no las subterráneas ni las superficiales. He visto con preocupación que el año pasado se hicieron perforaciones indiscriminadamente en distintos lugares del país para extraer el agua subterránea. A mi juicio esa es una ilegalidad porque el artículo 47 es muy claro y busca preservar el agua que va a ser potable, nada más. Sin embargo, veo lo que han hecho algunos productores. Y el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha estado inaugurando obras como las que se hicieron, por ejemplo, en un tambo de San José.

Nunca pensé que el proyecto mereciera los calificativos que la Ministra ha empleado, que no me ofenden pero, en definitiva, eso ha sido lo que motivó que llevara adelante este proyecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Entre otras cosas, quería expresar que lo que el señor Diputado ha asumido como una embestida en la intervención de la Ministra, yo lo tomo, obviamente, como una metáfora.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Exactamente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Simplemente, desde el Ministerio, entendemos que existen ciertos elementos legales vigentes, tanto a nivel de la Constitución como lo que establece la política nacional de aguas, que hacen insalvable el proyecto presentado. Entonces, no tenemos que entender lo expresado como una embestida sino que desde el Ministerio, esa consideración legal prima e inviabiliza la propuesta.

Ahora bien, la génesis de la propuesta que ha expresado el señor Diputado Vázquez es compartida desde el punto de vista de las acciones del Ministerio. Entre otras cosas, quería señalar que aunque parezca algo lejano o fuera de contexto, esto está relacionado con el cambio climático y la variabilidad climática. Este Ministerio, en articulación con los que tienen acciones sobre el ambiente, está llevando adelante, entre otras medidas, las NAMAS, que son medidas nacionales apropiadas para la acción en este sentido. Y se tienen en cuenta estos aspectos, tanto lo que tiene que ver con el abastecimiento de agua potable a la población, como el hecho de que el 80% del agua se destina a la producción y otros aspectos que son más o menos relevantes como pueden ser el del turismo y de generación de energía, aspecto sustancial en un país en el cual la matriz energética tiene un 80% de su generación en el área hidroeléctrica.

Entonces, en este escenario, creemos que hoy día el Ministerio competente en materia de producción, conjuntamente con nuestra Cartera, se ha abocado a la búsqueda de las soluciones. Está el caso, por ejemplo, de un elemento que podría ser absolutamente novedoso, como son las represas multiprediales, que tienen dificultades, inclusive hasta desde el punto de vista legal porque hay necesidad de adaptar toda nuestra normativa a lo que podría ser esa forma de generación y su uso. Y todo esto, tiene, además, la supervisión y el largo camino recorrido de la experiencia que el Uruguay tiene al respecto, liderado por la Dirección Nacional de Aguas, lo que en su momento también estaba entre las competencias de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo tanto, más allá de la valoración que podamos hacer de esta reunión o de lo que significa el análisis de este proyecto de ley, queremos dejar sentada que esta preocupación no pasa inadvertida para el Ministerio, la que es parte de sus motivaciones centrales porque el recurso hídrico hoy en el mundo es un elemento central no cabe ninguna duda a los presentes y por ende, en ese sentido, estamos absolutamente compenetrados con ese enfoque.

En ese sentido, quería dejar claro que, en este caso, no se trata siquiera de una visión político-partidaria, porque este es un tema que trasciende los partidos políticos. Nosotros estamos muy dispuestos a discutir todos estos temas, pero queremos dejar claro que hoy existen elementos de mucho peso que lo hacen inviable y que no tienen nada que ver con una posición político-partidaria, porque, entre otras cosas, en el grupo consultivo interpartidario de medio ambiente que se reunió previo a que el actual Gobierno asumiera, estos aspectos también estaban considerados de manera unánime.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que, en realidad, estamos hablando de todo lo relativo a la creación del Banco de Aguas, que era el objetivo de la consulta. Estamos discutiendo sobre el proyecto en sí.

Como todas las cuestiones sustantivas, a veces, pueden ser adjetivadas y la adjetivación es un problema de percepción, entiendo que se han realizado en un diálogo de respeto, por lo cual espero que se mantengan en esos términos, más allá de las adjetivaciones que puedan merecerse, que, repito, son subjetivas, pero tienen un límite en esta Comisión, que es la tolerancia del Presidente, a los efectos de que se pueda llevar adelante el diálogo en buenas condiciones.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Entonces, tengo un problema con la Constitución. El numeral 2) del artículo 47, dice: "Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, (…)", excepción que me llevó a presentar este proyecto para usar estas aguas.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Cedo la palabra al ingeniero Genta para aclarar y profundizar sobre este aspecto.

SEÑOR GENTA.- Precisamente, la Ley de Política Nacional de Aguas, expresa en su artículo 4º: "A los efectos de interpretar lo establecido en el numeral 2) del inciso segundo del artículo 47 de la Constitución de la República, con relación al dominio público de las aguas y teniendo en cuenta la integridad del ciclo hidrológico, se entiende por: A) Aguas pluviales o precipitación: el flujo de agua producido desde la atmósfera hacia los continentes y océanos. Cuando éstas acceden al continente se manifiestan como superficiales, subterráneas o humedad del suelo". Luego, describe las aguas superficiales y las subterráneas, pero no viene el caso comentarlo ahora.

También describe cómo se definen las aguas manantiales, porque lo que busca, precisamente, es conectar aguas pluviales con la integridad del ciclo hidrológico. Después de la descripción de todos los elementos del ciclo hidrológico, dice: "Integran el dominio público estatal las aguas superficiales y subterráneas, quedando exceptuadas las aguas pluviales que son recogidas por techos y tanques apoyados sobre la superficie de la tierra".

Luego, establece: "Las disposiciones del presente artículo serán de aplicación en el Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), en la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997 (Ley de Riego con Destino Agrario) y" especialmente en ella; lo recalco "en la Ley Nº 17.142, de 23 de julio de 1999 (Ley de Aguas Pluviales)".

En esta última ley, ya se incorporó el concepto de que las aguas pluviales no son las que escurren por los predios, sino las que acceden a los suelos. Ya lo decía la Ley de Aguas Pluviales del año 1999. Lo que hicieron la Constitución de la República, y, fundamentalmente, esta Ley de Política Nacional de Aguas, fue integrar ese concepto de aguas pluviales al ciclo hidrológico. Por lo tanto, todas las aguas que escurren por los suelos son aguas superficiales.

Como autoridad del Agua, quería aclarar otro punto que es importante, relativo a las autorizaciones de las obras, tanto de las represas, como de las tomas de agua, pozos, tanques y todas las formas que los particulares puedan utilizar para usufructuar el agua. Ese mecanismo viene desarrollándose desde antes de la reforma constitucional y de la ley. Fundamentalmente, busca evitar los conflictos por el acceso al agua en sus diferentes formas, por ejemplo, cómo se jerarquiza la disponibilidad de agua proveniente de la toma de un río en función de las solicitudes o en una cuenca que aporta a un embalse, es decir, cómo se plantean los derechos sobre esas aguas. Si alguien hace una obra, no la registra y la destina para riego o para la industria, está cometiendo una ilegalidad, porque la ley establece que debe registrarse. Pero, a su vez, en términos de inversiones, está cometiendo un acto muy riesgoso, porque si alguien construye una represa o pone una bomba para extraer agua de un río, no la registra, y luego viene otro productor o empresario y pide registrar una obra que compite con esa agua, tendrá prioridad quien va a competir, porque, precisamente, el Registro de Aguas busca prever la situación potencial de conflicto. Por lo tanto, el tema del registro no es solo por un problema de la propiedad del agua, sino del manejo adecuado de los diversos usuarios.

SEÑOR VÁZQUEZ.- La única diferencia que tengo es que, si el agua pluvial no llega al suelo, no es agua superficial, porque cae en un reservorio. El señor Director hacía referencia a que en la ley se mencionaban tanques y techos; entonces, el agua no escurre al suelo. Está dentro del tanque, y acá no se trataba de hacer un tanque, sino de un gran reservorio, salvo que yo tenga un concepto erróneo.

SEÑOR GENTA.- El punto es que, si bien la Ley del Código de Aguas no definía las aguas pluviales, establecía que las aguas que escurren por los suelos pueden ser de dominio privado. Es muy parecido a lo que se establece en el artículo 2º del proyecto propuesto relativo al Banco de Aguas. Precisamente, lo que estamos recogiendo es lo que figura en la legislación en el año 1999, cuando pasó de ser "las aguas que escurren" a "las aguas que acceden". Cuando en la Ley de Política Nacional de Aguas se integra esta agua al ciclo hidrológico, queda muy claro que, en definitiva, las aguas pluviales son las lluvias. Como máximo, cuando se hace referencia a la retención por los techos, lo que se está planteando es que el agua de un aljibe pasa a ser privada. El agua que queda retenida en el suelo, no en la zona saturada como también lo plantea la ley, sino como humedad del suelo, obviamente, es privada, porque de ella se alimenta la vegetación del predio.

Esa es la forma en que nosotros interpretamos el artículo 4º de la Ley de Política Nacional de Aguas. Por eso, todas las aguas superficiales, las que escurren en cualquier parte del predio puede ser que estén en la cuenca que alimenta un tajamar o una presa son aguas superficiales, y, por ende, son de dominio público. Entonces, para almacenar esas aguas, se necesita una autorización, y lo que se establece es un derecho a su uso. Es más: cuando se da derecho a uso a una represa, se le pide que se establezca quiénes van a ser los usuarios del agua, los regantes. Ese negocio que puede haber, porque, muchas veces, el que hace la represa le da servidumbre de aguas a terceros, tiene que ser presentado en el momento en que se pide la autorización para almacenamiento.

El tercero es un socio del emprendimiento. Por lo tanto, la autoridad de aguas no interviene en esa servidumbre que se da ni en la amortización del que hizo la obra; ese es un problema entre particulares. Lo

que no es un problema entre particulares es el registro en nuestro Ministerio y en el de Ganadería, Agricultura y Pesca de todos los usuarios del agua, no solamente del que hizo el embalse.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Yo doy fe de la amplia tolerancia del señor Presidente, que, además, quedará demostrada a lo largo de esta sesión.

Más allá de los adjetivos que cada uno elige, creo que hay es un error de concepto. La señora Ministra dice que hay una incongruencia del proyecto con la ley, que este se aparta del marco legal, pero debemos tener claro que cuando estamos hablando de normativa de igual jerarquía, una deroga a la otra. Por ejemplo, una nueva reforma constitucional deroga la anterior, y lo mismo ocurre con las leyes. Entonces, me parece que no deberíamos hablar de incongruencia entre una ley y otra, porque el proyecto presentado, una vez aprobado, puede modificar la ley vigente.

Otra discusión es si conviene o no modificar la ley y qué proceso se dio para su aprobación. Al respecto, se mencionó que fue aprobada por unanimidad, pero eso tampoco es garantía para que no se modifique; si se entiende que debe ser cambiada, así se hará.

Más allá de eso y del proyecto en sí, viendo que hay un rechazo de parte del Ministerio, me gustaría saber qué está haciendo esta Cartera para evitar los problemas que trae la sequía para la producción agropecuaria, para la generación de energía e, inclusive, para el turismo. Tanto en el proyecto como en la exposición del señor Diputado Vázquez, queda claro que la iniciativa apunta a tratar de colaborar para que las inclemencias actuales no se traduzcan en pérdidas. Por eso, pregunto concretamente qué está haciendo el Ministerio en este sentido, más allá de las coordinaciones que haga con otras Carteras. Me gustaría recibir respuestas concretas. Se dice que se está coordinando con los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y con el de Ganadería, Agricultura y Pesca, y está muy bien, pero quisiera saber qué está haciendo este Ministerio, que es el que tiene que encargarse del tema, máxime, existiendo la ventaja de que, a partir de los efectos del cambio climático y de lo que se ha llamado fenómeno del Niño o de la Niña, más o menos, se sabe cuándo va a producirse una sequía o una inundación, a diferencia de lo que ocurre con los tsunamis o terremotos, con respecto a los cuales las predicciones no funcionan.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Hay tres miradas que marcan el nivel de desafíos que tiene este Ministerio en la concreción de los cometidos que la ley le encomienda.

Una, tiene que ver con la creación de la institucionalidad adecuada. Desde 2009, cuando se aprobó la ley, se definió que la Dirección Nacional de Hidrografía, en lo relativo al manejo de permisos para el uso, pasaría al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En agosto de 2010, se concreta todo el proceso de integración de esas capacidades que antes estaban en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Recién ese año se contó con el primer presupuesto de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento. O sea que partimos de un proceso que implica crear una institucionalidad que permita esta articulación y que no se base solo en la autorización de usos productivos.

En ese sentido, hemos concretado un programa de fortalecimiento con un préstamo BID que apoya este proceso y nos permite liderarlo. Aprobamos también el Plan Nacional de Recursos Hídricos, que define desafíos muy concretos en lo que implica para el Ministerio gerenciar esa articulación. Además como expliqué al principio, estamos trabajando en la constitución de esos comités con las distintas escalas.

Aparece, entonces, el segundo desafío, que implica pasar de un manejo a nivel nacional institucional del agua, relacionado, básicamente, con las políticas de riego, a articular y acordar los usos en el territorio y con sus actores sociales, además de las distintas instituciones públicas y privadas y los organismos centrales. Esto implica dos desafíos en cuanto a políticas de Estado: por un lado, tener las capacidades tecnológicas y los planes adecuados para el manejo de la calidad y cantidad de las aguas, ejecutando un monitoreo y un plan acordado que respete todos los usos y las demandas y, por otro, ser capaces de articular las decisiones con estos tres niveles de exigencia, que son la exigencia local, la de los actores públicos y privados y la de la Administración Central. Esto es lo que nos compete directamente como Ministerio, y acerca de la puesta en gestión de este plan al término de cuatro años, rendiremos cuenta luego de que transcurran los cuatro años que le restan a esta Administración.

En esto hemos trabajado transversalmente. En la Dirección Nacional de Medio Ambiente se concentran las capacidades para manejar los temas de calidad de aguas; entonces, hay todo un desafío de trabajo transversal dentro del Ministerio.

El segundo nivel de trabajo que implica un nivel de articulación sobre el que le pediré al ingeniero Genta que después profundice es el que se realiza con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hacia un plan nacional de riego. Estamos iniciando ese camino para poder formular en este período una política más incisiva y proactiva, que defienda el desarrollo agropecuario. Fuimos convocados por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y estamos participando en el análisis de los desafíos a los cuales hay que dar respuesta.

El tercer nivel de trabajo que también nos encuentra como responsables de la articulación, es el del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, que es el lugar donde institucionalmente se está planificando esa articulación. Allí, nos encontramos con las demandas o las miradas provenientes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o del sector productivo, y con las capacidades del Estado para acompañar estas políticas, por ejemplo, desde la Dirección Nacional de Meteorología o el LATU. Allí, podemos articular realmente una respuesta frente a los eventos.

En ese sentido, estamos trabajando en articular todos los proyectos que cada Ministerio lleva adelante como medidas proactivas frente al cambio climático, de manera de vincularlos con las vulnerabilidades del territorio. Ese es el desafío de este quinquenio. En el quinquenio anterior, se creó el marco legal para trabajar en el cambio climático, se aprobó el plan de corto, mediano y largo plazo que sigue siendo el plan que nos permite esa articulación, y ahora, estamos trabajando en la identificación de las vulnerabilidades del territorio y en vincular esas políticas transversales con las respuestas que desde el territorio se exigen

En ese marco, todas las políticas de manejo de estos eventos, ya sea sequías o inundaciones, encuentran la mejor forma de respuesta y de articulación de todas las capacidades institucionales del Gobierno Central, el Gobierno Departamental y lo local.

Para dar una respuesta más concreta, voy a ceder la palabra al ingeniero José Luis Genta para que explique el trabajo del Ministerio en el último evento de sequía.

SEÑOR GENTA.- La señora Ministra nos ha permitido continuar en el cargo de Director Nacional de Aguas y Saneamiento, que desempeñamos desde el período anterior, desde el que desarrollamos la política política nacional de aguas. Obviamente, siempre puede haber un cambio de dirección, pero nuestro punto de partida y nuestro objetivo es el cumplimiento de la Ley de Política Nacional de Aguas, en lo que venimos trabajando como gabinete ambiental junto con la DINAMA y la DINOT. En el caso de inundaciones también trabajamos con la DINAVI, con los Gobiernos Departamentales, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la OSE, y con el INIA.

El mismo año en que el Parlamento votó la Ley de Política Nacional de Aguas, el Poder Ejecutivo llevó adelante el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático. Entonces, no es extraño que el artículo 11 de la Ley Nº 18.610 diga: " La gestión de los recursos hídricos tendrá por objetivo el uso de los mismos de manera ambientalmente sustentable y contemplará la variabilidad climática y las situaciones de eventos extremos con la finalidad de mitigar los impactos negativos, en especial sobre las poblaciones". Este concepto no estaba en el Código de Aguas, que era la ley madre antes de la aprobación de la Ley de Política Nacional de Aguas. O sea que la preocupación está planteada.

¿Cuál es el otro elemento que importa? La creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la aprobación de la Ley de Política Nacional de Aguas coincidió con la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Emergencia, que en su artículo 3º introduce el concepto de gestión del riesgo. Es decir que se plantean conceptos nuevos; el problema no es salir a buscar agua cuando no la hay, o ir a resolver el problema cuando la gente está inundada, sino cómo uno gestiona el riesgo.

Podríamos hablar de cómo se plantea la gestión de áreas inundables, que ha sido un trabajo realizado con todos los Gobiernos Departamentales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la DINAVI, la DINOT.

Todas las instituciones, no solo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hemos desarrollado experiencia sobre el evento de la Niña 2010-2011. Una vez conocido que se estaba iniciando un fenómeno de la Niña y dado que estaba probado científicamente y tenía una alta significación estadística que la primavera de 2010 y el inicio del verano de 2011 tendrían una precipitación por debajo de lo normal, el Sistema Nacional de Emergencia, junto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, convocó al Comité de Emergencia Agropecuaria, pero no en enero, como sucedió en la sequía 2008-2009, sino en octubre, todas las instituciones nos estamos planteando cómo gestionar el riesgo. Ese es el punto clave.

En esa reunión, nuestra Dirección y el Departamento de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones nos planteamos por qué no hacer un ejercicio de cómo prever las medidas de acción que serían necesarias si la sequía se profundizaba. Entonces, convocamos al Comité Departamental de Emergencia, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a OSE, al INIA y a DINAMIGE, el organismo que mantiene el mayor "background" a nivel de aguas subterráneas.

Cada institución aportó su información y conocimiento para establecer el riesgo hídrico y la vulnerabilidad, lo cual se reflejó en los mapas de vulnerabilidad, tanto en relación con las aguas superficiales, como con las subterráneas. Se incorporaron nuevos indicadores y, principalmente, se establecieron planes de acción de acuerdo a la profundización del déficit hídrico que se fuera verificando, para lo cual se realizó un control semanal en ese sentido. Para la DINAGUAS, significó pasar a atender a cientos de potenciales afectados por la sequía, o sea, diez veces más de los que están registrados como usuarios de agua en nuestra Dirección. Obviamente, es una actividad que no podemos diseñar sobre la base del tradicional registro de agua de los grandes usuarios: regantes, industriales, etcétera.

Ello se pudo hacer por los antecedentes que tenía, fundamentalmente, el Gobierno Departamental de Canelones de cómo había sido el manejo de las sequías anteriores, especialmente, 2008-2009, que nos permitió llegar con mucha facilidad a través de las organizaciones de los empresarios a cientos de productores para ver cuál es su vulnerabilidad.

En los registros que nosotros tenemos, está muy clara: es la de un arrocero, por ejemplo. Pero cuando hablamos de sequía, nos encontramos con la vulnerabilidad de infinidad de actores agropecuarios, lo que, en general, no ha sido estudiado. Obviamente, esa tarea no nos corresponde. Nosotros tenemos que hablar de déficit hídrico, de lluvias o de caudales. El que tiene que hablar de sequías es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y junto a las gremiales agropecuarias o los productores deben definir la vulnerabilidad que tienen.

Por otro lado, ¿qué ha significado ese trabajo realizado en Canelones? Es un gran ensayo para definir la forma de manejar este tipo de aspectos que refiere a la Comisión de Cuencas del Santa Lucía. La mayor parte de estos actores están en la cuenca del Santa Lucía. Ya tenemos el planteamiento de trabajar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en Florida y también en Durazno, en una realidad diferente que es la del Río Yi. La idea es trabajar desde el concepto de cuenca que, en definitiva, es otra política establecida por el artículo 47 de la Constitución y reglamentada por la Ley de Política Nacional de Aguas. Por lo tanto, es una guía para la acción de nuestra Dirección.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Antes que nada, pedimos disculpas porque estamos fuera de tema con relación al motivo por el que fuimos convocados, que fue el anteproyecto de ley del señor Diputado Vázquez. Pero la pregunta del señor Diputado Cantero Piali ameritó las respuestas tanto de la señora Ministra como del Director Nacional de Aguas.

Por último, quiero hacer énfasis en un aspecto que ya fue mencionado pero que es de fundamental importancia: la visión integral del ambiente con relación a este tipo de temas. El recurso hídrico es parte del ambiente y, por lo tanto, hay que tener conciencia de que las actividades antropogénicas en el territorio definen este aspecto de manera sustantiva. Por ejemplo, una tala indiscriminada de un bosque nativo, que normalmente se desarrolla a orillas de arroyos, cañadas y ríos, puede significar un mayor escurrimiento y afectar directamente al recurso hídrico. Lo mismo sucede con monocultivos o plantaciones exóticas que, a veces, pueden bombear más agua que la necesaria de acuerdo con la calidad de ese suelo. Todos estos aspectos son los que, desde una visión integral, nuestro Ministerio tiene en consideración, y no solo en la

articulación fáctica de trabajar con el Sistema Nacional de Emergencia, a través del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático o con otros Ministerios. Además, este asunto incluye también a las bocas de entrada al Acuífero Guaraní.

A su vez, hay que tener en cuenta la calidad del agua, que también es competencia de nuestro Ministerio, que es puesta en cuestión por la producción agropecuaria mediante el uso de fertilizantes o agroquímicos.

Entonces, la visión integral no es una acción declarativa sino que tiene efectos muy profundos sobre la realidad. Por lo tanto, diría que son aspectos imprescindibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, quien habla, conocedor de las inquietudes de los colegas de la Comisión, pidió a las autoridades del Ministerio que se explayaran extensamente sobre todo lo referido al manejo de las aguas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- La importante delegación del Ministerio presente muestra la jerarquía del tema. Además, destaco la actitud del señor Presidente de la Comisión por haber gestionado y logrado vuestra presencia porque coloca a este proyecto de ley en su real importancia.

De la exposición de la señora Ministra surge que tenemos más coincidencias que diferencias. De todas maneras, no me queda clara la objeción jurídica. Creo que no hay mayor inconveniente. Además, se trata de un instrumento legal fundamental para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente porque toma un aspecto y no toda la globalidad, tal como lo desarrollaron con mucho conocimiento y precisión. Pienso que puede servir para formar parte de ese marco jurídico que regula los recursos naturales y, en especial, el hídrico.

También reconocemos que este proyecto va dirigido a enfocar la incidencia que la sequía tiene en el sector productivo-agropecuario, y no a atender el problema vinculado con el recurso hídrico. Precisamente, en la exposición de motivos se destaca el inconveniente que se quiere solucionar. Dice: prevención y mitigación de las sequías; y más adelante continúa: vinculado con las prácticas agrícolas y la producción agropecuaria. Textualmente, dice: "Por ello se entiende necesario fomentar el almacenamiento de recursos hídricos que prevengan el desabastecimiento de dichos recursos a través del Banco Nacional de Aguas". Indudablemente, aquí tiene mucha importancia el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque muchos de estos temas se manejan dentro de su competencia.

Entonces, trataría de encontrar un enfoque común y acercarnos porque veo que estamos muy próximos. Sin duda que este proyecto de ley requiere de los aportes técnicos para solucionar imperfecciones, como muy bien dijo el señor Diputado Vázquez. Por supuesto que no importa que haya surgido de la llamada oposición. Este es un caso en el que estamos trabajando juntos; son políticas de Estado. Son aspectos así como la energía, la educación, la seguridad pública en que esta Administración presidencial trata en conjunto y no importa de dónde vengan sino que sirvan para el país.

En la Administración anterior, cuando se produjo aquel gran problema ocasionado por la sequía, desde la Presidencia de la República, el actual Subsecretario del Interior les decía a los productores rurales, a los agentes privados, que debían prevenirse de los efectos del cambio climático. Lo tengo claramente documentado. En aquel momento, fue una expresión un tanto polémica porque cambiaba el punto de donde tienen que venir las soluciones y lo enfocaba al sector productivo. Este proyecto apunta hacia esa dirección y a buscar soluciones a la preservación del medio ambiente y de todos aquellos aspectos ambientales que son competencia de este Ministerio.

Mi primera pregunta es la siguiente: ¿ven alguna inconveniencia a la existencia de un órgano como este con la naturaleza jurídica de persona jurídica de Derecho Público no Estatal?

En segundo término, quisiera saber si tienen algún informe jurídico que descalifique integralmente este proyecto de ley y, en ese caso, si nos lo podrían proporcionar, porque nosotros tenemos informes jurídicos que, por el contrario, muestran la regularidad jurídica a esta propuesta.

En tercer lugar, desearía saber si es posible que estudien o analicen si este proyecto de ley es complementario como pensamos nosotros y no contradictorio con todo ese marco jurídico al que acaban de referirse, que

viene mejorando los instrumentos con los que el país enfrenta este tipo de problemas.

En cuarto término, es necesario reconocer que esto va dirigido a la preservación del recurso fundamental para la producción agropecuaria. Por lo tanto, de no actuar sobre esta posibilidad de almacenamiento de recursos hídricos, ¿qué otra solución tendrían para el problema específico de la sequía?

También quisiera saber si ustedes consideran lo propuesto en este proyecto de ley como una forma de administrar, desde el punto de vista nacional y del Estado, el recurso hídrico por los particulares. Nosotros creemos que esta es una herramienta legal para solucionar problemas como, por ejemplo, la existencia de mercados informales en materia de utilización y comercialización de recursos hídricos, o los conflictos económicos, políticos y sociales que se generan por la utilización de los recursos hídricos en Uruguay, y también sin duda los problemas medioambientales. Consideramos que la existencia de un Banco de Agua con estas características, con las que se va a atacar el problema de la sequía y la recuperación de fuentes de aguas en términos de cantidad y calidad, es un instrumento apto y apropiado. Creemos que con todos los perfeccionamientos y aportes que ustedes puedan hacer y todo lo que nos pueda brindar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podríamos lograr una herramienta más para complementar el marco jurídico que regula este aspecto de nuestros recursos.

Además, es necesario contar con un sistema de información que permita determinar los mercados del agua. Estos son los problemas que atiende este proyecto de ley, esta es la solución concreta que busca, esta es la importancia que le da el Ministerio, y nosotros pensamos que tenemos muchos más puntos de coincidencia que de desavenencia para llevar adelante este instrumento, perfeccionándolo con los aportes de todas las bancadas de este Parlamento.

Era cuanto quería aportar, porque me parece que estamos ante un tema importante que asegura al país la posibilidad de contar con herramientas de defensa frente al cambio climático.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Luego del planteo realizado, quiero rescatar el aporte hecho a las políticas de respuesta frente a situaciones climáticas extremas. Pero creo que el camino apropiado no es el de introducir una legislación que vaya en contra de los grandes lineamientos que nos hemos dado como país desde 2004 y en concreto en el año 2009 con la ley de aguas. Vuelvo a reafirmar nuestra convicción de que saca del dominio público el manejo de las aguas pluviales y que a partir de allí genera una institucionalidad por la que consideramos que la esencia del planteo va contra la esencia de la política nacional de aguas que brega por la visión integral en el manejo. Nosotros tratamos de explicar claramente que estamos en un proceso de maduración de las capacidades institucionales, tanto de respuesta mediante políticas contra eventos extremos, como de políticas de largo plazo, de articulación integral del uso y del cuidado de esos recursos. Por ello, es necesario dejar madurar esta institucionalidad y esta nueva propuesta de gestión. Estamos convencidos de que esta nueva propuesta de gestión genera el mejor marco de respuesta frente a los eventos extremos, y en este momento, ir por el camino de una ley que genera respuestas solo mirando el uso agropecuario, es como involucionar.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En ese sentido apuntaba mi planteo global. No vemos diferencias; no queremos que se nos establezca una limitante a progresar, porque esto no contradice ni deroga ninguna de las normas del marco jurídico que actualmente viene evolucionando en esta materia.

Nosotros reiteramos a la señora Ministra no deseamos que se exprese ahora sino que lo incorpore a su equipo de trabajo que consideramos que esto es complementario, necesario para el país y fundamental para el sector productivo; es lo que se ha pedido desde las propias filas del Gobierno en el sentido de que tenemos que extremar las medidas, las ideas y los planteos, para defender el sector productivo, que es el que nos permite funcionar en base a este tipo de soluciones.

Pero reitero que esto no contradice, deroga ni viola ningún artículo constitucional ni legal, por lo menos desde nuestro punto de vista. Y si en ese aspecto hay algo en lo que podamos tener alguna diferencia nos gustaría compartirlo y acercar posiciones, porque reitero como lo dijo el señor Subsecretario recién que este no es un tema de sectores políticos, oposición o bancada oficial. Nosotros estamos convencidos de que se trata de un aporte y es algo que requiere el sector productivo, aunque es simplemente un aspecto del problema global que ustedes también nos han explicado claramente y apoyamos para que se siga defendiendo

este recurso. Pedimos ese enfoque y ese análisis, o que lleven el planteamiento y en otra oportunidad volvamos a conversar sobre el asunto.

SEÑOR GENTA.- La señora Ministra nos dirá si corresponde realizar una respuesta por escrito frente a las preguntas que se hicieron, que implican muchos elementos. Pero creo que el punto central de esto es el tema de la propiedad del agua. Y la idea de Banco apunta al tema de la propiedad. Esto implica que los particulares puedan, con libertad obviamente con todos los controles, como tiene cualquier Banco privado, administrar el agua.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Es de derecho público.

SEÑOR GENTA.- Lo que yo planteo es que la construcción de represas o de tomas de agua no ha sido algo que haya estado impedido hasta ahora, sino que se ha desarrollado. El 95% o el 98% de las obras que existen en el país fueron impulsadas por privados. Lo que está en juego es cómo se pueden hacer esas inversiones y no cuál es el marco jurídico para hacerlas. Lo que está en juego es si es posible a través del riego y de una fuente de agua mantener la producción pecuaria, ovina, bovina, la lechería, sectores en los que no hay una tradición de riego. No se trata del marco jurídico del Banco Nacional de Aguas ni de la iniciativa de cambiar el carácter, como lo hace claramente. Ya he recibido informes de la Asesoría Jurídica en cuanto a lo que dice el artículo 2º de la ley propuesta. Se cambia el marco jurídico y nosotros no lo compartimos. Con esta iniciativa, se pasa a aguas de uso privado las aguas pluviales porque se interpreta que las aguas que escurren son pluviales. No estamos de acuerdo y sabemos que el Poder Legislativo podrá legislar en la materia.

El impedimento aquí es cómo se estudia la variabilidad climática y el riesgo hídrico, respecto de la vulnerabilidad que tienen sectores que hasta ahora no consideraron el manejo del riego como parte de su acción. De todos modos, ese es más un análisis de carácter técnico en el área agronómica y económica de la agricultura, que un problema de la propiedad o no del agua o que exista un Banco Nacional de Aguas. Esto pasa por otros caminos.

Nosotros hicimos hincapié en el manejo de la sequía porque empezamos a relacionar un área que tiene que ver con el manejo de las aguas y con la posibilidad de saber de cuánta agua se dispone lo que definimos como riesgo hídrico con los cientos de productores de Canelones, que tienen vulnerabilidad. Ellos nunca pasaron por la Dirección Nacional de Hidrografía en el pasado o ahora por la DINAGUA para plantear nada sobre aguas, pero tienen un problema cada vez que hay una sequía. Por lo tanto, hay que estudiar la vulnerabilidad de esos productores y no la fuente de agua. Esta es nuestra visión.

Como bien decía la señora Ministra, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca planteó que quiere tener un plan nacional de riego y no de aguas, de modo de asegurar que la inversión económica de un pequeño productor o de uno no arrocero no se vea frustrada; la idea es cómo se hace para mitigar el riesgo hídrico.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Consideramos que el cambio en el marco jurídico es importante y nosotros valoramos el marco jurídico con el cual venimos desarrollando esa nueva concepción de gestión integral tanto desde el Gobierno como a nivel del manejo de la cuenca con participación de distintos sectores sociales y privados. Esto lleva a que nosotros descartemos el estudio de la institucionalidad propuesta, en la medida en que los cambios de concepto son demasiado profundos. De todos modos, esto no quiere decir que nosotros no trabajemos a fondo la propuesta con respecto a las medidas a integrar en los planes de manejo de riesgo.

Como bien explicamos, tenemos un trabajo concreto que implicó un manejo diferente y mucho más acertado del último evento de sequía con respecto a las políticas anteriores. Esto demuestra que estamos generando el marco de eficiencia que se necesita para enfrentar estas situaciones críticas. Creo que esto resume el posicionamiento del Ministerio.

Estamos de acuerdo con la colaboración desde el punto de vista legal y el aporte de ideas concretas, pero no con la visión de perder la integralidad de la gestión de agua y el planteo de concentrarla solo hacia un uso.

Por otra parte, necesitamos apoyo y consenso con respecto al proceso para madurar las capacidades institucionales y para implantar en el territorio con los distintos niveles de jerarquías ese manejo de cuencas que es el que nos va a permitir estar mejor parados ante los eventos extremos.

Con respecto a todas las preguntas, está el compromiso de devolver las respuestas, buscando la necesidad de trabajar juntos en la prevención y en la visualización de consensos con relación a las políticas a implementar.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero hacer una reflexión en base a lo que acaba de decir el ingeniero Genta.

El consenso político en nuestro país ha evolucionado hacia los acuerdos y la asociación de los esfuerzos públicos y privados. Acabamos de aprobar una ley que es un instrumento que se suma a todas las posibilidades que tiene el país para buscar soluciones a los distintos problemas que vive.

También se dijo durante muchos años y en la discusión de ese proyecto de ley de participación público privada conocido como PPP, que pueden tener en cuenta para realizar toda esta búsqueda de soluciones que ya existían instrumentos y legislación suficiente como para llevar adelante acuerdos públicos privados. Sin duda, la ley que votamos en el Parlamento es un aporte que perfecciona, que mejora y que seguirá desarrollándose en el futuro con modificaciones que la vayan "aggiornando" y haciendo más eficiente.

En este caso, el prejuicio que hay con respecto a los bancos de aguas, sobre su carácter privatizador, no colide en este proyecto de ley con la Constitución, según los informes que tenemos. Nos gustaría conocer los que ustedes tengan porque podrían decir lo contrario. Además, se da el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal. Como se sabe, tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como el de Ganadería, Agricultura y Pesca van a participar en esta gestión son los que integran el Directorio del Banco y, por lo tanto, no hay una privatización sino un adecuado marco jurídico para la explotación de parte de los privados que son quienes deben llevarla adelante del recurso hídrico que permita desarrollar la actividad agropecuaria.

En definitiva y coincidiendo con la señora Ministra, tenemos muchísimos más puntos de encuentro. Creo que si sacamos algunos inconvenientes de este proyecto de ley que hemos conversado aquí, puede ser un muy buen aporte para que ustedes manejen en todas estas herramientas que llevan adelante para defendernos del cambio climático.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vázquez se excusa porque tiene que retirarse.

(Se retira de Sala el señor Representante Vázquez)

—— Voy a hacer un resumen sumario no de un lego, sino de un recontralego, casi en la zona de la oligofrenia; lo digo para que se entienda. Acá tenemos una discusión en el tema de fondo porque para crear un banco hay que tener qué depositar en el banco.

Respecto a lo pluvial, tenemos una discusión. En realidad, lo que llueva y yo lo logre captar desde el techo de mi vivienda y lo meta en el aljibe, es mío. Lo que llueva y tome contacto con la superficie de la tierra es de dominio público. Para colectar toda el agua que cayera en mi predio, debería techarlo con plástico, poner un embudo y dirigir el líquido elemento hacia un recipiente que yo construyera, sin tocar la capa superficial. En tal caso, tendría que contar con autorización para hacer el recipiente y para techar mi predio, de modo de tener capital para poner en el banco. Creo que este es un tema de fondo que hace referencia a que no es posible crear un banco si no hay qué poner en él. Este es el tema de fondo. Nos hemos extendido en las políticas porque así fue pedido. Pero si no entendí mal, esta es la explicación de fondo que refiere a la parte sustantiva que contiene el artículo 2º del proyecto en consideración.

Sé que la señora Ministra se debe retirar; nos comprometemos a enviarle la versión taquigráfica, la única duda que tengo es la siguiente: si liberando a la señora Ministra, puede quedar algún miembro de la delegación a efectos de tratar un tema puntual como lo es el de la Unidad Alimentaria de Montevideo y los impactos ambientales que puedan surgir.

Más allá de que crea que la responsabilidad política la tienen los Ministros o los Subsecretarios, en tanto el Ministro no pueda venir, quisiera que pudiera quedar alguien para abordar los impactos ambientales respecto

a la Unidad Alimentaria. Por nuestra parte, nos comprometemos a enviarle la versión taquigráfica a la señora Ministra para que suscriba o no lo que pudieran manifestar quienes vayan a hablar de ese tema. Insisto, la responsabilidad política no la tienen los Directores, por lo menos ante el Parlamento.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Creo que estamos en condiciones de que el arquitecto Rucks conteste las preguntas.

Agradezco que nos permitan retirarnos porque estamos preparando la presentación en la Rendición de Cuentas

Quedamos a las órdenes por si desean profundizar en los temas restantes para venir cuando sea necesario.

SEÑOR ORRICO.- Naturalmente, agradezco la concurrencia a la delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Además, quiero dejar de manifiesto que el hecho de que la bancada del Frente Amplio no haya hablado, obedece simplemente a que nos sentimos totalmente representados por lo que ha dicho la señora Ministra y los demás integrantes del Ministerio y en ese sentido debe ser interpretado.

Esta no es una omisión sino una actitud política. Nosotros formamos parte del Gobierno y, en consecuencia, las preguntas y dudas vienen, fundamentalmente, de la oposición. Nos sentimos plenamente representados por lo que aquí se ha dicho.

Aquí se han discutido cuestiones, algunas medianamente jurídicas, pero creo que fundamentalmente son actitudes políticas frente a determinados recursos, en este caso el agua, y compartimos plenamente lo que aquí se ha expresado.

(Se retira de Sala la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Graciela Muslera, el señor Subsecretario, arquitecto Jorge Patrone, el Director General de Secretaría, doctor Gerardo Siri, la asesora del Director Nacional de Agua, doctora Mónica Zappettini, y el ingeniero Daniel González)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos a consideración un proyecto de ley relativo a la Unidad Alimentaria de Montevideo, y ya han concurrido las autoridades de la Intendencia a brindar determinada información. En ese momento, algunos legisladores plantearon convocar a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para tratar los eventuales impactos ambientales que pudieran haber sido evaluados respecto al desarrollo de la Unidad Alimentaria.

En lo que refiere al tema de la Unidad Alimentaria de Montevideo supongo que el arquitecto Rucks está al tanto; quisiéramos conocer en qué situación se encuentra y la posición de la Cartera.

Lo que se diga de aquí en más la Secretaría tomará nota y la enviará a la señora Ministra para que ratifique o cambie, si así lo entiende, lo que pueda expresar el arquitecto Rucks.

SEÑOR RUCKS.- En relación al tema de la Unidad Alimentaria de Montevideo, tuvimos alguna reunión con un grupo técnico de la Intendencia de Montevideo que nos informó y anunció la presentación de este proyecto.

Realizó una primera presentación muy genérica de la iniciativa y el 13 de abril de este año recibimos lo que corresponde al seguimiento para la presentación de una evaluación ambiental estratégica, que es el instrumento que corresponde al emprendimiento de la Unidad Alimentaria en lo que hace a su implantación y a las características del proyecto que se plantea.

De acuerdo con el procedimiento de elaboración ambiental estratégico, lo que se hace inicialmente es una comunicación del proyecto. Lo único que se requiere es la identificación del responsable, la característica de localización del proyecto y esto pasa a ser un primer contacto con la propuesta que requiere un seguimiento, de una serie de acciones por parte de la propia Intendencia hasta la presentación del proyecto final que todavía no tenemos.

En ese sentido, el procedimiento es informado y comunicado a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial para que haga el informe de correspondencia en relación a la localización del proyecto en este caso la DINOT y la comunicación la recibe la DINAMA, como trámite previo a la presentación del proyecto. Previo a la presentación del proyecto, la Intendencia de Montevideo tiene que hacer el manifiesto público y luego el correspondiente llamado a audiencia pública para su presentación y discusión. |A partir de eso, una vez que la Intendencia define el proyecto, lo presenta para su estudio desde el punto de vista de la autorización de la evaluación ambiental estratégica. De manera que lo que tenemos en este momento es una comunicación y en términos de la DINAMA, se inicia un proceso, pero todavía no tenemos el proyecto a ser analizado desde el punto de vista ambiental. Ese es el estado de situación.

Respecto de la localización, es un tema que corresponde a la DINOT, pero el Director no está presente. Quizás lo mejor sea tomar nota de las inquietudes en relación a la localización, que hace específicamente al estudio de correspondencia que realiza la DINOT a fin de contar con una respuesta, quizás por escrito. Lo que yo puedo hacer es plantear el estado de situación del trámite en la DINAMA. Reitero que no está presentado el proyecto y que simplemente tenemos una comunicación en el sentido de que se va a iniciar un proceso, que todavía no pudimos evaluar desde el punto de vista del impacto ambiental.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Agradezco al Director de la DINAMA que se haya quedado, por lo menos para aportar desde su Dirección, la información que tiene. Claro que, por lo mencionado, quien debería aportarnos información respecto de la inquietud sobre la localización del proyecto que no es una inquietud menor, y que hemos conversado con las autoridades de la Intendencia que estuvieron hace algunas semanas en la Comisión sería el Director de la DINOT.

En todo caso, si vamos a trasladar esa inquietud a la señora Ministra, deberíamos plantearle también algunas otras o hacerle una nueva convocatoria con el Director de DINOT, porque lo relativo al ordenamiento territorial en este asunto es vital, teniendo en cuenta los impactos que hemos mencionado así como los que se han señalado respecto de una empresa que está radicada allí y teniendo en cuenta lo que es la producción granjera de la zona.

Entonces, agradezco nuevamente al Director, pero deberíamos requerir esa otra información para seguir avanzando en esto.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, agradecemos al arquitecto Rucks por su presencia aquí y dejamos constancia de la precisión que el señor Presidente hacía en cuanto a la versión taquigráfica.

En segundo término, creo que lo que ha afirmado el arquitecto Rucks de alguna manera evacua todas las dudas, en el sentido de que la aprobación de este proyecto de ley no evita o no sortea todos los trámites que tiene que hacer el Gobierno departamental de Montevideo a los efectos de instalar esta Unidad Alimentaria en los predios en los que se está pensando. Pero el proyecto de ley no dice que se va a instalar la Unidad Alimentaria en tal o cual lugar. Por lo tanto, si bien podría haber una preocupación porque el proyecto es muy grande, cuando vino la Intendencia dijo que ya tenía ubicado un predio y, a su vez, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no entiende que por esta iniciativa se eliminen sus potestades de fiscalización y autorización. Por lo tanto, evacuada esa duda legítima, me parece que por este tema no deberíamos seguir demorando el trámite de este proyecto. Deberíamos votarlo con la tranquilidad de que se van a hacer todas las audiencias y se van a analizar todos los impactos ambientales, con un nivel de detalle, que me parece que esta Comisión no necesita porque no tiene cometidos para analizarlos.

Por lo tanto, quiero dejar en claro que la bancada del Frente Amplio está en condiciones de votar este proyecto de ley con las observaciones que se hicieron oportunamente en algunos artículos que eran de detalle.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que en realidad el Presidente tiene claro que el proyecto no refiere a la ubicación sino a la creación de la figura de la Unidad Alimentaria.

Como fue invitada la señora Ministra, varios señores legisladores plantearon incorporar este tema, supongo que ello se debe a que cuando vino la Intendencia, ya empezamos a hablar de una localización específica, que podrá ser esta si califica u otra, en caso contrario; eso se verá. En ese sentido, eso había quedado incorporado a la consulta. Reitero que comparto que a los efectos de la creación de la Unidad Alimentaria, esta información no es necesaria porque el proyecto no refiere a ningún tipo de ubicación.

De todos modos, hay una información respecto al trámite que la Intendencia desarrolló hasta el momento ante la DINAMA, como parte de la información que se nos aportó hoy.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Queremos dejar constancia de que el Partido Colorado apoya esta iniciativa. No tiene mayores objeciones, más allá de algunas que podrán después desarrollarse en la discusión que se dé en el plenario.

En el caso concreto de Montevideo, nuestra principal preocupación tiene que ver con el predio que se determinó para la ubicación de esta Unidad, lo que ha generado afectación al funcionamiento económico de una agroindustria muy importante de nuestro país, que ocupa mucha mano de obra, generándose en la zona algunos conflictos de índole social. Pero con respecto al estatuto jurídico y a las normas de esta Unidad no tenemos mayores objeciones, por lo que tenemos la intención de acompañar este proyecto dado que favorece a los intereses de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, y al Director Nacional de Agua, ingeniero José Luis Genta.

(Se retiran de Sala el Director Nacional de Medio Ambiente y el Director Nacional de Agua)

—— Queríamos dar cuenta de lo siguiente.

La semana pasada quedamos en convocar al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de tratar el proyecto de ley relativo a la creación del Ministerio de Justicia. A su vez, en el correr de la semana, el Diputado Cantero Piali me comunicó su voluntad y la del Diputado Cersósimo de incorporar a la agenda con este Ministro, lo relativo a los Registros, que en ese momento estaban en una situación de conflicto. El problema es que hoy de tarde íbamos a sesionar para tratar esos temas, pero el señor Ministro estaba convocado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, por lo que se tuvo que postergar su comparecencia a este ámbito, seguramente para la semana próxima. Entonces, incorporaríamos ese tema, más allá de que el conflicto se haya solucionado, por lo menos para que se dé cuenta de cuál fue la solución.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sin duda, también se puede conversar con el señor Ministro Ehrlich de esto.

El otro conflicto, el del Registro Civil que, aparentemente estaría en vías de solucionarse, también podría ser comentado cuando venga el señor Ministro, si la Comisión lo entendiera conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todo va bien, voy a estar ausente las próximas dos semanas. Creo que tenemos el desafío de seguir procesando el Código General del Proceso, porque había cuestiones que se estaban desglosando. Me parece que deberíamos terminar de votar todo para después discutir sobre los desgloses. Creo que hasta ahora desglosamos el artículo 32. Entonces, sería importante que lo termináramos de votar aunque, si pudiéramos votarlo todo, sería mejor.

Hay un tema que creo que importa, que es el de la Unidad Alimentaria de Montevideo, que podemos estar en condiciones de aprobarlo. Por otro lado, ya está preparado el tema de los comparativos del Código Penal, a los efectos de que una vez que terminemos de votar el Código General del Proceso, incorporemos el tema del Código Penal.

El señor Diputado Ostria me plantea la incorporación de un proyecto sobre modificaciones a las formalidades para la celebración del matrimonio, que plantea el señor Diputado Iturralde Viñas. Podríamos incorporarlo al orden del día, en último término.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto está vinculado al tema. Por lo tanto, sería conveniente que cuando viniera el señor Ministro Ehrlich se refiriera a él, para que conozcamos la visión del Ministerio.

SEÑOR ORRICO.- Aclaro que no me va a convencer nadie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera acuerdo, podríamos incorporar este tema para ser tratado con el señor Ministro. De ser así, le estaríamos enviando el proyecto presentado por el señor Diputado Iturralde Viñas sobre matrimonio civil, Carpeta 914/2011, a los efectos de que, cuando venga el señor Ministro, se pueda referir a él.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.